



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actualización precios servicio limpieza - LPR N° 35/2023 // EX-2023-00407324--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución Decanal RD-2023-548-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se adjudica el servicio de limpieza de la Facultad a la firma Serligral SRL (CUIT N° 30-71158255-6) a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que esta adjudicación se realizó a través de la Licitación Privada N° 35/2023, en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/2013, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16;

Que la empresa Serligral SRL ha presentado una nota solicitando un ajuste de los precios adjudicados, aduciendo que el último acuerdo paritario elevó significativamente los costos de mano de obra de manera no prevista, por lo que la prestación del servicio se hizo inviable económicamente con el actual precio facturado del servicio;

Que como anexos a la nota presentada por la empresa, se encuentran copias de los acuerdos paritarios del Sindicato Obreros y Empleados de Empresas de Limpieza, Servicios y Afines de Córdoba (SOELSAC), el cuadro de costo unitario por hora laboral, y la estructura de costos mensual;

Que el Artículo 96 del Decreto 1030/16 dispone que en los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual;

Que la Secretaria de Infraestructura de FAMAF recomienda incrementar el monto mensual del servicio un 41,7% a partir del mes de enero del corriente año, lo que lleva el importe mensual del servicio a la suma de \$ 2.190.256,90;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia para afrontar esta erogación.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renegociación de los precios adjudicados en la Licitación Privada N° 35/2023, llevando el importe del servicio a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 2.190.256,90) mensual, a partir de enero de 2024, en un todo de acuerdo al Artículo 96 del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.